



ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:11** horas, del día **03** de **junio** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **María Cristina Ayala Palacios**, Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Silvia Valencia Domínguez**, Directora de Presupuesto y Finanzas, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y; **Omar Benito Arango Flores**, Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la Declaratoria de Inexistencia, respecto a la información motivo de impugnación del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 1292/2022**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074322000472**, a través del cual se solicita:

“...Con fundamento en el artículo 244, fracción V, de la Ley de Transparencia, lo procedente es ordenar al sujeto obligado REVOCA la respuesta emitida a efecto de que emita una nueva debidamente fundada, motivada y documentada en la cual se pronuncie puntualmente sobre la información solicitada, es decir, respecto de los hechos notorios de 28 de febrero de 2022, a los que la recurrente hace referencia en su solicitud con número de folio 092074322000472:

- 1. Monto del dinero repartido;*
- 2. Partida presupuestal de la que provinieron los recursos económicos (dinero) repartido;*

3. *Monto y copia de las facturas o comprobantes de adquisición de los juguetes (pelotas) que fueron arrojadas, y*
4. *Informe de las actividades programadas como parte de la jornada pública "Mes de la mujer", anunciada en redes sociales, especificando:*
 - *Agenda de actividades, recursos materiales y económicos destinados a cada una de las actividades;*
 - *Incluir las facturas o comprobantes de compra de cada gasto realizado como parte de estas actividades;*
 - *Especificar el monto de los recursos económicos (dinero) repartidos de manera directa entre la población como parte de estas actividades, y*
 - *Personas beneficiarias que tuvo cada acción o apoyo y la partida presupuestal de la que vienen dichos recursos públicos.*

Lo anterior, tomando en consideración que, si la información requerida es inexistente, deberá remitir a la recurrente el Acta del Comité de Transparencia respectiva por medio de la cual se confirme la existencia y precisen las circunstancias que la originaron..." (Sic).

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **092074322000472**, requirió:

"A través de medios de comunicación el día 28 de febrero de 2022 se difundieron videos que muestran a la alcaldesa Sandra Cuevas arrojar dinero y pelotas desde el balcón de su oficina en el edificio de la alcaldía, hacia la explanada del sitio. Por tal motivo solicito:

1. *Monto del dinero repartido por la funcionaria*
2. *Partida presupuestal de la que provinieron los recursos económicos (dinero) que la funcionaria repartió*
3. *Monto y copia de las facturas o comprobantes de adquisición de los juguetes (pelotas) que fueron arrojadas por la funcionaria en el mismo acto público*
4. *Informe de las actividades programadas como parte de la jornada pública denominada "Mes de la mujer" en la alcaldía Cuauhtémoc, anunciada en redes sociales de la alcaldesa y de la propia alcaldía, especificando agenda de actividades y los recursos materiales y económicos destinados a cada una de las actividades. Incluir las facturas o comprobantes de compra de cada gasto realizado como parte de estas actividades. Especificar el monto de los recursos económicos (dinero) que sean repartidos de manera directa entre la población como parte de estas actividades, el número de beneficiarios que tuvo cada acción o apoyo y la partida presupuestal de la que vienen dichos recursos públicos." (Sic).*

En consecuencia la resolución se turnó a la Dirección de Comunicación Social, a la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos y al Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Dando continuidad la Dirección de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración, remitió información mediante oficio AC/DGA/DPF/0960/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual notificó que respecto a los numerales 1, 2 y 3 después de efectuar una nueva búsqueda exhaustiva en la dirección antes mencionada, así como en las áreas que la integran, sin localizar física ni electrónicamente en los registros que obran en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales SAP-GRP de esta Alcaldía, no se localizó documental o información alguna que permita emitir pronunciamiento alguno con respecto al monto repartido por la titular de la Alcaldía, Partida Presupuestal de la que provinieron los recursos económicos (dinero) que la funcionaria repartió, y monto y copia de las facturas o comprobantes de adquisición de los juguetes (pelotas) que fueron arrojadas por la funcionaria en el mismo acto público.

Respecto al numeral 4, por lo que refiere a los recursos económicos destinados a cada una de las actividades, especificar el monto de los recursos económicos (dinero) que sean repartidos de manera directa entre la población como parte de las actividades, el número de beneficiarios que tuvo cada acción o apoyo y la partida presupuestal de la que vienen dichos recursos públicos, se informó que después de efectuar una nueva búsqueda exhaustiva en la dirección antes mencionada, así como en las áreas que la integran, sin localizar física ni electrónicamente en los registros que obran en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales SAP-GRP de esta Alcaldía, no se localizó documental o información que permita emitir pronunciamiento alguno con respecto a lo que se solicita.

Tomando en consideración lo anterior y en virtud de no haber sido localizada la información interés del particular, se solicitó el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia.

Por su parte el Asesor B en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante oficio AAC/00069/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la oficina del asesor antes mencionado, no se encontró información referente las actividades realizadas como parte de la jornada publica "Mes de la mujer" anunciadas en las redes sociales, específicamente de "Una hora con la base trabajadora" y "BMC" (sin embargo se aclara que no es actividad "BMC", sino "8 MC").

Tomando en consideración lo anterior y en virtud de no haber sido localizada la información interés del particular, se solicitó el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia.



ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022

Lo anterior, en función de lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la Inexistencia en comentario, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 01-25SE-03062022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia de información alguna que permita emitir pronunciamiento alguno con respecto al monto repartido por la titular de la Alcaldía, Partida Presupuestal de la que provinieron los recursos económicos (dinero) que la funcionaria repartió, y monto y copia de las facturas o comprobantes de adquisición de los juguetes (pelotas) que fueron arrojadas por la funcionaria en el acto público en cuestión, referente a los numerales 1, 2 y 3; asimismo de documental o información que permita emitir pronunciamiento alguno con respecto a lo que se solicita respecto al numeral 4, información proporcionada por la Dirección de Presupuesto y Finanzas y también se aprueba la declaratoria de Inexistencia de la información referente las actividades realizadas como parte de la jornada pública "Mes de la mujer" anunciadas en las redes sociales, específicamente de "Una hora con la base trabajadora" y "8MC", información proporcionada por el Asesor B en la Alcaldía de Cuauhtémoc, dando cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 1292/2022**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074322000472**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:29** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



MARÍA CRISTINA AYALA PALACIOS

Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



SILVIA VALENCIA DOMÍNGUEZ

Directora de Presupuesto y Finanzas, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia



OMAR BENITO ARANGO FLORES

Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, invitado del Comité de Transparencia